



de la provincia de Cáceres

FRANQUEO:
CONCERTADO

NÚMERO 258

Viernes 2 de Noviembre

AÑO DE 1934

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En Cáceres, en la Administración (Palacio Provincial), Plaza de Santa María.

No se admiten documentos que no vengan firmados por el Sr. Gobernador de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en la «Gaceta de Madrid» y BOLETIN OFICIAL.

ADVERTENCIA. — No se insertará ningún anuncio que no tenga carácter gratuito sin que previamente se abonen los derechos de inserción correspondientes o haya alguna persona que responda del pago de los mismos, a razón de 40 céntimos de peseta por línea, siendo de cuenta del anunciante el reintegro del timbre correspondiente en la Administración del BOLETIN OFICIAL. (Palacio Provincial.)

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Para la capital: Al trimestre, pesetas 12; al semestre, pesetas 20; al año, pesetas 36.
Para fuera de la capital: Al trimestre, pesetas 15; al semestre, pesetas 25; al año, pesetas 40, franco de porte.
Número suelto, 50 céntimos de peseta.
Número atrasado, 1 peseta.

GOBIERNO CIVIL

En la «Gaceta de Madrid», número 301, correspondiente al día 28 de Octubre de 1934, se halla inserto lo siguiente:

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Orden

Ilmo. Sr.: Creado el Cuerpo Técnico de Directores de Bandas de Música por Ley de 20 de Diciembre de 1932, y aprobado por Decreto del Ministerio de la Gobernación de 3 de Abril de 1934, el Reglamento orgánico del Cuerpo, se han creado derechos a favor de los individuos que por ministerio de dicha Ley forman parte de la expresada colectividad, los cuales, hasta la fecha, no han tenido la obligada efectividad, por no estar ultimado el Escalafón de los individuos que lo constituyen y que en la actualidad se confecciona por este Ministerio.

Ahora bien; estando próximo el momento en que las Corporaciones locales han de confeccionar sus presupuestos para el año próximo, y habiéndose de reflejar en ellos, mediante la oportuna consignación, los derechos que le han sido reconocidos a tales funcionarios, singularmente en cuanto a los haberes a que tienen derecho según la escala de sueldos mínimos establecida por el artículo 7.º del antes citado Reglamento,

Este Ministerio se ha servido disponer lo siguiente:

1.º Las Diputaciones provinciales, Ayuntamientos, Mancomunidades y Cabildos insulares que sostengan de sus presupuestos los Bandas de Música, reconocerán a los Directores que las dirijan el carácter de funcionarios de la Corporación, para todos los efectos reglamentarios.

2.º A los que ostenten nombramiento en propiedad, hecho por la Corporación de que se trate con anterioridad a la promulgación de la Ley de 20 de Diciembre de 1932, y a los que actualmente vengan desempeñando el cargo con carácter interino, por designación efectuada igualmente dos años antes de

la expresada promulgación, deberá fijarseles como notoriamente comprendidos en los preceptos de la mencionada Ley, el sueldo que, como mínimo, les corresponda, según la categoría y clase a que pertenezca el funcionario, según las reglas establecidas en el artículo 4.º del Reglamento.

3.º Dicho sueldo deberá consignarse en el presupuesto ordinario de la Corporación para 1935 y siguientes, sin que pueda prestarse la debida aprobación a los presupuestos en que haya dejado de cumplirse esta exigencia.

4.º La presente Orden será reproducida en los BOLETINES OFICIALES de las provincias para conocimiento de las Corporaciones a las que afecten sus disposiciones.

Madrid, 24 de Octubre de 1934.
—Eloy Vaquero.

Señores Gobernadores civiles.

4548

En la «Gaceta de Madrid», número 300, correspondiente al día 27 de Octubre de 1934, se halla inserto lo siguiente:

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

Dirección general de Enseñanza profesional y técnica

De conformidad con lo propuesto por ese Patronato de su presidencia,

Esta Dirección general ha resuelto nombrar a don Pedro Rancho, Maestro interino del Taller de herrería de la Escuela Elemental de Trabajo y de Capacidades agrícolas de esta capital, por el tiempo que se invierte en la tramitación del concurso para la provisión en propiedad, y sin que este nombramiento conceda derecho ulterior alguno al interesado.

Lo digo a usted para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 25 de Octubre de 1934.
—El Director general, Juan Usabiaga.

Señor Presidente del Patronato local de Formación Profesional de Cáceres.

4547

Colegio de Secretarios

Para las once de la mañana del día cinco del actual, se ha convocado a Junta General de este Colegio, a fin de constituir la de Gobierno y resolver los demás asuntos de la convocatoria circulada.

Cáceres a primero de Noviembre de mil novecientos treinta y cuatro. — El Presidente, Juan Garrido Chamorro.

(13=5'20 pstas.) 4598

Juzgados

VALENCIA DE ALCANTARA

Don Ricardo Sanz del Campo, Juez de Instrucción de Valencia de Alcántara y su partido.

Por el presente se cita y llama ante este Juzgado para ser oído en el sumario 146 de este año, por infracción de la Ley de Caza a dos individuos cuyos nombres y demás circunstancias se ignoran, que el día 25 del actual, fueron sorprendidos cazando con un hurón y redes al sitio La Fortuna, de este término, apercibidos en su caso de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Valencia de Alcántara, 29 de Octubre de 1934. — Ricardo Sanz. — Ildefonso Rebollo. 4555

MONTANCHEZ

Don Enrique Griñán Guillén, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de un mulo negro, de bastante talla, hierro confuso en la nalga izquierda, de 12 a 13 años, y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legal adquisición, el cual fué sustraído la tarde del día 9 del actual, de finca al sitio Cercado de la Horca, del término de Casas de Don Antonio, es propio del veci-

no del mismo pueblo, Fernando Valverde García, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 147 de este año.

Dado en Montánchez a 29 de Octubre de 1934. — Enrique Griñán Guillén. — El Secretario, Adolfo Lozano Canal.

4569

JARANDILLA

Don Santos Bozal Casado, Juez de Instrucción de Jarandilla y su partido.

Por el presente edicto ruego y encargo a todas las autoridades tanto civiles como militares y agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate del semoviente que después se dirá, propiedad del vecino de Jarandilla, Silvestre Martín Cañadas, desaparecido la noche del 27 del actual, de un prado al sitio de la Maricana, término de dicho pueblo, y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encontrare, si no acreditan su legítima adquisición.

Señas del semoviente

Un mulo de cuatro años, alzada 1'39, capa castaña, raza española, dos remolinos al lado derecho del cuello y uno al izquierdo y lunares en los costillares.

Dado en Jarandilla a 29 de Octubre de 1934. — Santos Bozal Casado. — El Secretario judicial licenciado, Avelino Rodico.

4581

Alcaldías

POZUELO DE ZARZON

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el presupuesto ordinario para 1935, queda expuesto en la Secretaría de Ayuntamiento por el plazo de quince días, de conformidad a lo dispuesto en el párrafo 4.º, artículo 5.º del Reglamento de 23 de Agosto de 1924.

Pozuelo de Zarzón a 29 de Octubre de 1934. — El Alcalde, Delfín Martín.

4559

PERALEDA DE LA MATA

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante el mes de Febrero del año actual que en cumplimiento al número 5.º, artículo 227 del Estatuto y regla 10 del artículo 2.º del Reglamento de Funcionarios municipales, forma el Secretario del mismo que suscribe.

(Continuación)

Sesión del día 5 de Febrero

Leída, fué aprobada el acta de la sesión anterior, fecha 20 del pasado mes, que fué aprobada, dándose cuenta de la correspondencia y disposiciones oficiales, aprobándose también la distribución de fondos del mes de la fecha.

Se acordó satisfacer 6'60 pesetas al Farmacéutico titular, por suministro de quinina oficial; 15'25 pesetas al Tribunal Tutelar de Menores, por estancia del menor José Iglesias; 47'40 pesetas a la librería «Rebate», de Naval-moral, por 500 pliegos de papel cebolla; 166 pesetas a la Comisión de Montes y prácticos partidores de la Dehesa, por jornales y cordeles adquiridos para la medición y parcelación de la misma, y 13'30 pesetas por dos billetes de automóvil, de dos desterrados a Tornavacas.

Fuó acordado que el Perito práctico, don Isidoro Ballester, revise el motor de aceite pesado, instalado en la casa de la bomba de aguas, a fin de que si estuviera útil lo ponga en marcha para su utilización.

Acordóse también fijar en 3'50 pesetas el tipo de jornal medio de un bracero de esta localidad para las operaciones de quintas y designar tallador de los mismos, digo de los mozos, al vecino de esta villa don Saturnino Cancho Juárez y que se le abone por este servicio la cantidad de 10 pesetas.

Dióse lectura y quedó enterada la Corporación de oficio de la Acaidía de Naval-moral interesando el ingreso de los atrasos por contingente carcelarios.

Fuó nombrado Sepulturero municipal el vecino don Francisco Curiel García.

Fueron aprobadas las cuentas de Depositaria correspondiente al cuarto trimestre del pasado año, acordando sean expuestas al público.

Acto seguido se dió cuenta de instancia presentada por el Concejal don Francisco Pedraza Jiménez, renunciando al cargo, ésta fué admitida.

Dada lectura, fué aprobada el acta de la sesión anterior, quedando enterada la Corporación por lectura de oficio del excelentísimo señor Gobernador civil, nombrando Concejales interinos de este Ayuntamiento a don Agustín Zamora Domínguez, don Quiliano Zamora Domínguez y don Cástor Juárez Fernández y estando presentes los interesados fueron posesionados de sus cargos, dándose lectura también a instancia de don Francisco Camacho Ortega, renunciando del cargo de Concejal por ser incompatible con el de Recaudador de Contribuciones, y toda vez que el excelentísimo señor Go-

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

DISTRIBUCIÓN DE FONDOS

que para satisfacer las obligaciones del presupuesto provincial, correspondiente al mes de Octubre, propone la Intervención en cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 275 del Estatuto provincial

Capítulo	Artículo		Obligatorias o de pago inmediato a su venimiento		Voluntarias o de pago diferible		TOTAL	
			Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	por capítulos	
1.º	1.º	Servicios generales del Estado.....	2.983	33
	3.º	Deudas	1.666	66
	5.º	Pensiones	5.111	59
	8.º	Otros conceptos análogos	8.203	20
	9.º	Suscripciones, anuncios, impresiones y similares.....	4.675
	11.º	Gastos indeterminados	1.521	79	24.161 57
2.º	1.º	Gastos de representación de la Diputación.....	416	66
	2.º	Del Presidente	1.000
	3.º	De los Diputados	625	2.041 66
4.º	1.º	Adquisición de bienes provinciales
	2.º	Mejora, conservación y custodia de los mismos
5.º	1.º	Recaudación de arbitrios, impuestos, tasas, etc. .	833	33
	2.º	De contribuciones del Estado.....	833 33
6.º	1.º	Personal y material de las oficinas.....	29.080	41
	2.º	De los Establecimientos provinciales	9.110	41
	3.º	Material de la Diputación y Comisión	125
	4.º	Gastos generales de la Corporación	883	33	39.199 15
7.º	3.º	Subvenciones a Ayuntamientos para obras sanitarias	5.881	66	..	5.881 66
8.º	1.º	Atenciones generales
	2.º	Maternidad y expósitos	24.367	08
	3.º	Hospitalización de enfermos.....	35.622	08
	4.º	Huérfanos y desamparados	1.000
	5.º	Dementes	32.804	16
	6.º	Servicios especiales.....	8.572	50
	7.º	Instituto de Higiene
	8.º	Brigada Sanitaria
	9.º	Calamidades públicas	2.813	92	105.179 74
9.º	1.º	Instituciones de crédito
	2.º	Otras instituciones de carácter social
	3.º	Obligaciones impuestas por las leyes	2.708	14	2.708 14
10.º	1.º	Atenciones generales
	2.º	Escuelas industriales	7.479	68
	5.º	Idem de sordomudos	416	66
	9.º	Bibliotecas.....	20 83
	10.º	Otros Establecimientos e Institutos	4.458 33
	11.º	Monumentos Artísticos e Históricos	233 33
	12.º	Subvenciones o becas	750	13.358 83
11.º	1.º	Atenciones generales	6.784	16
	2.º	Construcción de caminos vecinales	79.763	96
	3.º	Conservación y reparación de idem	37.786	47
	4.º	Construcción de otros caminos y carreteras provinciales.....	11.229	11
	5.º	Reparación y conservación de idem
	10.º	Reparación y conservación de edificios provinciales.....	375	..	135.988 70
13.º	2.º	Fomento de la riqueza forestal	20 83	..	20 83
14.º	1.º	Atenciones generales
	5.º	Fomento de la ganadería y sus industrias
	9.º	Concursos y exposiciones
15.º	Unico	Operación de crédito provincial.....	7.500	7.500
17.º	1.º	Devoluciones por ingresos indebidos	833	33
	2.º	Idem por otros conceptos	833	33	1.666 66
18.º	Unico	Imprevistos	2.499	99	..	2.499 99
19.º	1.º	Resultas de ejercicios cerrados	474.540	79
	2.º	Déficit de ejercicios anteriores	474.540 79
TOTAL.....			799.999	42	15.581	63	815.531	05

Cáceres, 15 de Octubre de 1934. — El Interventor, Juan Aguilera.

COMISIÓN GESTORA.—Sesión del día 25 de Octubre de 1934.—Se acordó aprobar la anterior distribución de Fondos.—El Secretario, L. Villegas.—V.º B.º: El Presidente, José Bulnes.

4566

bernador ha declarado vacante su puesto, la Corporación acordó darse por enterada.

Rendida por don Francisco Gallardo Pérez, la cuenta del período ejecutivo de la recaudación de Cédulas personales del año 1932, fué aprobada.

También acordaron darse por enterados los señores del Ayun-

tamiento de un oficio de la Oficina liquidadora del partido interesando el ingreso del impuesto de personas jurídicas y de una Circular del excelentísimo señor Gobernador civil recordando el pago de los empleados sanitarios.

Se acordó socorrer a don Ju-

por hallarse enfermo en cama y en miserable estado económico.

Cumplimentando Circular del Distrito Forestal de la provincia, interesando el plan de aprovechamiento de las dehesas declaradas de utilidad pública, acuerda que siga el de pastos y labor en la dehesa de Miramontes, y

que se comunique así a dicha oficina.

Sesión del día 17 de Febrero

Fué aprobada el acta de la sesión anterior y se dió cuenta de la correspondencia y disposiciones oficiales.

Se acordó satisfacer 8 pesetas a don Jesús Fernández Ortega, por un servicio de automóvil con el detenido Florencio Martínez.

Se dió cuenta a instancia de don Julio Valero Sánchez, adjudicatario del arbitrio municipal de Pesas y Medidas, solicitando se le autorice la cesión o transferencia del arriendo de expresado arbitrio a su vecino don Anastasio Valero Sánchez, ofreciendo continúen afectos las mismas garantías personales y de metálico que tiene constituido para responder del contrato, acordando el Ayuntamiento la concesión o transferencia, bajo las mismas condiciones y garantías.

Se reconoció un crédito de 120 pesetas a favor de don Manuel Rodríguez Zamora, por la construcción y materiales de 4 carretillas de mano.

A petición del señor Alcalde, vistas las disposiciones contenidas en la vigente ley Municipal, le fué concedido quince días de permiso y que se le comunique así al interesado y al excelentísimo señor Gobernador civil.

Sesión del día 24

Se aprobó el acta de la sesión anterior, dándose cuenta a continuación de la correspondencia y disposiciones oficiales.

Se acordó que los nuevos Concejales formen parte de las Comisiones en la siguiente forma: don Cástor Juárez Fernández, para la de Montes; don Quiliano Zamora Domínguez, para la de Policía urbana y rural y don Agustín Zamora Domínguez, de la de Gobernación, acordándose a continuación que se proceda al arreglo de la reparación de la fuente de la «Quebrada», satisfaciendo los gastos con cargo al capítulo 7.º del vigente presupuesto.

Dada cuenta del oficio del señor Comandante del puesto de la Guardia civil, en el que interesa se le manifieste si se compromete este Ayuntamiento a satisfacer los gastos de dos Guardias casados o sea el alojamiento, acordando, realizar gestiones a fin de ampliar el Cuartel y hasta tanto pagar el alojamiento de la pareja si viniera.

Se designó el vecino de esta villa don Ildefonso Sánchez López, Recaudador en período voluntario del impuesto de Cédulas personales del año actual, con un premio del 5 por 100 de la recaudación, siempre que designe fiador de garantía para la Corporación.

También se dió lectura a Circular de la excelentísima Diputación provincial invitando a los Ayuntamientos, que expongan las necesidades para la distribución de 33.767'04 pesetas consignadas para paro forzoso, autorizando los señores Concejales al Alcalde Presidente para que exponga las razones a fin de abonar el beneficio que correspondan.

Por no haber satisfecho don Eloy Valero Alárza el cuarto tri-

mestre del arriendo del arbitrio de Bebidas, a pesar del tiempo transcurrido y de las reclamaciones que se le han hecho, por unanimidad acuerdan incautarse del depósito fianza de 600 pesetas constituidas para responder del contrato, sin perjuicio de exigirle el resto por procedimiento ejecutivo contra el rematante y fiador, hasta el total ingreso del débito.

Peraleda de la Mata a 26 de Agosto de 1934.—El Secretario del Ayuntamiento, Manuel Calvo.

Diligencia.—El precedente extracto de acuerdos que para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia se remite al Excelentísimo señor Gobernador civil, ha sido aprobado por el Ayuntamiento en sesión supletoria celebrada el día de ayer. Conste y certifique en Peraleda de la Mata a 8 de Septiembre de 1934.—El Secretario, Manuel Calvo.—Visto bueno, el Alcalde, Antero Rodríguez.

3505

(Continuará)

TALAVERUELA

Anuncio de tercera subasta

El día diecisiete de Noviembre próximo y hora de las diez a las once, se celebrará en esta Casa Consistorial, por el sistema de pujas a la llana, la tercera subasta para el aprovechamiento de cien robles maderables aproximadamente, para quinientos metros cúbicos de madera y quinientos estéreos de leña de los mismos y árboles viejos, del monte «Hondo del Barranco», de este término, de los propios de este Municipio, en el año forestal de mil novecientos treinta y cuatro-treinta y cinco, bajo el tipo de MIL QUINIENTAS PESETAS, o sea, con el veinticinco por ciento de rebaja de las dos mil pesetas por que se anunciaron las dos primeras que quedaron desiertas por falta de licitadores, y con los mismos requisitos y condiciones que las anteriores, según los pliegos que estarán de manifiesto en el acto de la subasta.

Talaveruela a veintinueve de Octubre de mil novecientos treinta y cuatro.—El Alcalde, Casimiro Iglesia.

(34=14'60 pstas.) 4560

PINOFRANQUEADO

Proyecto de presupuesto municipal ordinario para 1935

Formado por la Comisión de Hacienda el Proyecto de presupuesto ordinario de gastos e ingresos de este municipio para el ejercicio de 1935, se halla expuesto al público por el plazo de ocho días hábiles, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones.

Pinofranqueado a 27 de Octubre de 1934.—El Alcalde, Vicente Bravo.

4545

ALDEANUEVA DEL CAMINO

Anuncio

Por acuerdo del Ayuntamiento, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, el día dieciocho de Noviembre próximo y hora de diez a doce de su mañana, la subasta de los arbitrios municipales sobre las bebidas espirituosas, espumosas, alcoholes y las carnes, para los años de mil novecientos treinta y cinco y mil novecientos treinta y seis, de acuerdo con las Ordenanzas formadas y aprobadas por el Ayuntamiento, bajo el tipo de NUEVE MIL PESETAS cada año.

La subasta se verificará por el sistema de pujas a la llana, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo y por el tiempo indicado, haciéndose preciso para licitar, constituir previamente el depósito del cinco por ciento correspondiente a un año.

El rematante habrá de prestar la fianza necesaria, bien sea en metálico, valores públicos, finca o personal a juicio de los Concejales que asistan al acto del remate.

La subasta se adjudicará al mejor postor o autor de la proposición más ventajosa, terminada que sea la hora designada.

Aldeanueva del Camino a veintiocho de Octubre de mil novecientos treinta y cuatro.—El Alcalde, José Moreno.

(43=17'20 pstas.) 4563

PINOFRANQUEADO

Formado por la Junta Pericial de esta localidad el Repartimiento de la contribución rústica y pecuaria de este término municipal para el próximo año de 1935, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, durante los cuales puede ser examinado por los contribuyentes en él comprendidos y aducir cuantas reclamaciones estimen pertinentes y a su derecho convengan.

Pinofranqueado a 27 de Octubre de 1934.—El Alcalde, Vicente Bravo.

4542

PINOFRANQUEADO

Edicto

Terminado el Padrón de Edificios y Solares para el año 1935, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de ocho días, durante los cuales puede ser examinado por los contribuyentes y aducir las reclamaciones que crean pertinentes.

Pinofranqueado a 27 de Octubre de 1934.—El Alcalde, Vicente Bravo.

4543

PINOFRANQUEADO

Transferencia de crédito

Aceptada en principio por este Ayuntamiento la Propuesta de transferencia de crédito de unos a otros capítulos del vigente presupuesto ordinario de gastos, queda expuesta al público en esta Secretaría municipal, durante el plazo de un mes, para que pueda ser examinada y entablar las reclamaciones que crean oportunas.

Pinofranqueado a 27 de Octubre de 1934.—El Alcalde, Vicente Bravo.

4544

ABERTURA

Edicto

Formado por la Junta general del Repartimiento sobre Utilidades de este pueblo, para el año actual de 1934, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por quince días hábiles, para que los contribuyentes en él comprendidos puedan examinarlo y producir las reclamaciones que estimen oportunas, durante dicho plazo y los tres días siguientes, advirtiéndoles que las reclamaciones se han de fundar en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas para su justificación.

En dicho Repartimiento se hallan incluidos los hacendados forrateros, cuya relación se publica para que les sirva de notificación su cuota.

340. Inés, Nicanor y Manuela González Abril, de Alcollarín, 160'19 pesetas.

341. Francisco Ramírez Berdal de Quirós, Avila, 326'67.

342. Petra, Lucía y Rosario Pérez Aloe, Trujillo, 672'45.

343. José Izquierdo Díaz (herederos), Villamesías, 12'56.

344. Fernando Miura Pérez, Santa Cruz de la Sierra, 72'40.

345. Carlos Rama Terrón, Alcollarín, 0'18.

346. Santos Fadolla Pajares, Zorita, 1'52.

347. Antonio Felipe Díaz, Mirandilla, 2'06.

348. Fernando Broncano Ciprián, Vimanzo, 4'71.

349. Benito Abril Cuadrado (herederos), Madroñera, 314'36.

350. José Broncano Pacheco (herederos), Zorita, 425'75.

351. Juan José Calzas Remea, Alcollarín, 1'34.

352. Juana Cuadrado Abril (herederos), Trujillo, 803'24.

353. Lucía Martínez y hermanos, idem, 387'16.

354. Eladia Gil Casco, Campo Lugar, 8'29.

355. Diego Gil Nogales, La Cumbre, 17'52.

356. Juan Agustín González (herederos) de Manuel Gil, Zorita, 253'55.

357. Carmen, María, Lucila y Francisco Pérez Aloe, Trujillo, 136'58.

358. Seberiano Sánchez Caballero, idem, 511'04.

359. Margarita Solís Marina, Madroñera, 76'78.

360. Francisco Sánchez (herederos), Villamesías, 0'72.

361. María Vazquez Corrales (herederos), Miajadas, 12'31.

362. Cándido, Beatriz y Alberto Ruiz Chamorro, Miajadas, 336'88.

363. Antonio Murillo Moreno, Campo Lugar, 166'34.

364. Juan José Delgado Serván, Santa Cruz de la Sierra, 7'86.

365. Pedro García Barroso, Mérida, 25'34.

366. Arrendatario de la dehesa «Guijo de Arriba», Zorita, 26'05.

367. Arrendatarios de Antonio Payno, Alcollarín, 18'10.

368. Juan Broncano Gallego, Zorita, 192'59.

369. Arrendatario de Benito Abril, Herguijuela, 28'96.

370. Francisco Huertas Polo, Alcollarín, 4'20.

371. Ubaldo Rodríguez (herederos), Cáceres, 16'32.

372. María Casilda Gil Casco, Campo Lugar, 5'43.

Abertura, 27 de Octubre de 1934.—El Presidente, Antonio Durán.—V.º B.º, el Alcalde, Tirado.

4562

LADRILLAR

Edicto

Matrícula industrial

Confeccionado el documento arriba expresado para el año de 1935, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de quince días, para que los contribuyentes en él comprendidos puedan formular cuantas reclamaciones crean oportunas, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo no se admitirán por justas y legales que sean.

Ladrillar a 25 de Octubre de 1934.—El Alcalde, Alonso Martín.

4574

LADRILLAR

Anuncio

Padrón de urbana y repartimiento de rústica

Formado por este Ayuntamiento los documentos antes reseñados, quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, para que por término de ocho días, sean presentadas reclamaciones si algún contribuyente lo creyere conveniente, pasado dicho plazo no se admitirán reclamaciones por muy justas y razonadas que sean.

Ladrillar a 25 de Octubre de 1934.—El Alcalde, Alonso Martín.

4575

ALDEANUEVA DE LA VERA

Presupuesto ordinario para 1935

Aprobado definitivamente por el Ayuntamiento de esta villa el presupuesto ordinario formado para el año de 1935, queda expuesto al público en la Secretaría de este Municipio, durante el plazo de quince días, a fin de que puedan presentarse contra el mismo las reclamaciones que se crean procedentes, todo en cumplimiento de lo que dispone el artículo 300 del Estatuto municipal y los 5.º y 6.º del Reglamento de Hacienda municipal vigentes.

Aldeanueva de la Vera a 29 de Octubre de 1934.—El Alcalde, Clemente Fernández.

4576

CABAÑAS DEL CASTILLO

Anuncio

Encontrándose vacante y servida interinamente la plaza de Practicante y Matrona de este Ayuntamiento, se anuncia para su provisión en propiedad por término de treinta días, contados desde el que aparezca este anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Los aspirantes que deseen solicitarla presentarán a este Ayuntamiento las instancias acompañadas de la documentación que acrediten haber desempeñado dichos cargos y estar en posesión del título o testimonio del mismo; advirtiéndoles a los señores solicitantes que este Ayuntamiento está integrado por cuatro anejos, a los que se obligan a prestarles asistencia.

Lo que se hace público a los debidos efectos.

Dado en Retamosa de Cabañas del Castillo a 27 de Octubre de 1934.—El Alcalde, Leoncio González.

4578

PIORNAL

Presupuesto extraordinario

Formado por la Comisión de Hacienda de esta Corporación municipal con las memorias y demás documentos a que se refiere el artículo 298 del Estatuto municipal, para la construcción de la conducción de aguas del sitio de las «Gargüeras» al «Preventorio Infantil», se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de este pueblo, para su examen, por el plazo de ocho días, en cuyo plazo y otros ocho días más, podrán formularse por las personas que se consideren con derecho a ello, las reclamaciones que consideren oportunas.

Piornal a 28 de Octubre de 1934.—El Alcalde, Fermín Ramos.

4579

ALBALA

Edicto

Formado el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1935, aprobado por el Ayuntamiento, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días hábiles, con arreglo al artículo 5.º del vigente Reglamento de Hacienda municipal, durante cuyo plazo y los ocho días hábiles siguientes podrá todo habitante del término formular respecto al mismo, las reclamaciones u observaciones que estime convenientes.

Albalá a 27 de Octubre de 1934.—El Alcalde, Pedro Bonilla Leo.

4570

TALAVERA LA VIEJA

Edicto

Terminado el padrón de Edificios y Solares, de este término municipal, para el año 1935, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días hábiles,

contados desde el siguiente a su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, durante los cuales pueden examinarle los contribuyentes en el mismo comprendido y presentar las reclamaciones que estimen convenientes a su derecho, advertidos que pasados los cuales no se admitirá ninguna por justa y legal que sea.

Talavera la Vieja, 27 de Octubre de 1934.—El Alcalde, Nicolás Moreno.

4561

MADROÑERA

Anuncio de una plaza de Practicante

Hallándose vacante una plaza de Practicante titular de este municipio, dotada con el sueldo anual de 750 pesetas, por el presente se anuncia su provisión mediante concurso, debiendo los solicitantes dirigir sus instancias a esta Alcaldía, debidamente reintegradas, durante el plazo de treinta días naturales, acompañando a su vez, el título profesional y certificado de buena conducta expedido por la Alcaldía su vecindad, más los documentos que considere convenientes como méritos en su profesión, que serán tenidos en cuenta para su elección, por este Ayuntamiento.

Madroñera a 27 de Octubre de 1934.—El Alcalde, Enrique Rojas.

4564

SANTA MARTA DE MAGASCA

Anuncio

Matrícula de Industrial

Confeccionado dicho documento para el año 1935, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de diez días, para oír reclamaciones.

Santa Marta de Magasca a 26 de Octubre de 1934.—El Alcalde, Avelino Monte.

4534

SANTA MARTA DE MAGASCA

Anuncio

Confeccionado el Padrón de Edificios y Solares de este término municipal para 1935, se halla de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días, para que pueda ser examinado por los contribuyentes en él comprendidos y aducir las reclamaciones que estimen oportunas.

Santa Marta de Magasca a 26 de Octubre de 1934.—El Alcalde, Avelino Monte.

4535

HUELAGA

Anuncio

Confeccionado el padrón de edificios y solares de este término municipal para el año 1935, se halla de manifiesto al público por espacio de ocho días, para que los que lo crean oportuno puedan examinarlo y aducir las pruebas que estimen conducentes.

Huelaga a 27 de Octubre de 1934.—El Alcalde, Tomás Sánchez.

4541

POZUELO DE ZARZON

Formado por el Ayuntamiento y Junta Pericial de este pueblo el reparto de la contribución territorial, rústica y pecuaria para el año de 1935, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, durante los cuales pueden los contribuyentes en él comprendidos hacer las reclamaciones que estimen pertinentes.

Pozuelo de Zarzón, 27 de Octubre de 1934.—El Alcalde, Delfín Martín.

4542

ABERTURA

Exposición al público. Padrón de Edificios y Solares. Padrón de Cédulas personales y proyecto de Presupuesto ordinario para 1935

Por la presente se hace saber: Que los expresados documentos, confeccionados, se encuentran en la Secretaría de este Ayuntamiento, para ser examinados por cuantas personas lo deseen, pudiendo formular contra los mismos las reclamaciones que sean procedentes. Los plazos de cada uno de ellos respectivamente, lo son, ocho, diez y quince días, transcurridos que fueren, no será admisible ninguna por justa que sea.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Abertura a 27 de Octubre de 1934.—El Alcalde, José Tirado.

4543

CONQUISTA DE LA SIERRA

Padrón de edificios y solares

Formado el Padrón de edificios y solares de este término municipal, para el próximo año de 1935, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, a contar desde el en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que pueda ser examinado por cuantos contribuyentes lo estimen oportuno y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Conquista de la Sierra a 24 de Octubre de 1934.—El Alcalde, Francisco Labrador.

4544

CONQUISTA DE LA SIERRA

Matrícula de la contribución industrial

Formada por esta Alcaldía la Matrícula de la contribución industrial y de comercio, de esta localidad, para el año de 1935, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de diez días, durante el cual puede ser examinado por los contribuyentes y formularse por ellos las reclamaciones que estimen oportunas.

Conquista de la Sierra a 24 de Octubre de 1934.—El Alcalde, Francisco Labrador.

4545